

## boletín oficial de la provincia



núm. 154



viernes, 28 de agosto de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-03828

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2020, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 28 de febrero de 2020 y número 41, y en el tablón de edictos municipal durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2020, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	24.240,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.660,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
6.	Inversiones reales	49.000,00
	Total presupuesto	137.350,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	51.300,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	39.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.200,00
7.	Transferencias de capital	28.200,00
	Total presupuesto	137.350.00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).
- B) Personal laboral eventual: 1, peón.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



# boletín oficial de la provincia



núm. 154



viernes, 28 de agosto de 2020

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ameyugo, a 11 de agosto de 2020.

El alcalde, Sergio Garoña Gutiérrez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

**-7-**